BIBLIOTECA NACIONAL

LA GACETA MERCANTIL.

No. 766.....Buenos Aires, Viernes 26 de Mayo de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

Precio——Seis pesos por tres meses.

☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público—de lo contrario quedarán para el siguiente dia.

AVISO

Del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1826.

Con esta fecha ha salido el número 7 del libro 2. del Registro Nacional, y contiene :—

Departamento de Gobierno

146—Decreto—Sobre cátedras de latinidad.
147—Decreto—Sobre cátedras que compondrán las facultades de medicina
148—Decreto del Congreso—Fijando el número de Representantes que hacen Sala.
149—Id. del Gobierno—Estableciendo el departamento de ingenieros arquitectos.
150—Nombrando el gefe segundo, é inspectores del departamento de ingenieros.
151—Id.—Nombrando los cetedráticos de medicina.
152—Id.—Estableciendo un nuevo mercado.
153—Id.—Reglando los estudios preparatorios.
154—Id.—Reglando el curso de Economía política.
155—Id.—Estableciendo cátedra de derecho público eclesiástico.
156—Id.—Declarando que toda obligacion de dar algo en dinero queda cubierta dando billetes de Banco.

Departamento de negocios estrangeros.

157—Id —Admitiendo la renuncia del enviado estraordinario al Congreso de Panamá, y nombrando otro en su lugar.

Departamento de la guerra.

158—Id —Afectando al cargo de cirujano mayor de los egércitos nacionales, el de cirujano mayor del ejército de la capital.
159—Id.—Ordenando que el enganchamiento se abone despues de vencido el termino de su enganche.
160—Id —Ordenando la organizacion de un regimiento de artillería ligera.
161—Id—Reglando las revistas y pagos de prisioneres.

Departamento de Hacienda.

162—Ley—Prescribiendo la forma y plazos en que el Banco nacional debe pagar sus billetes.
163—Decreto—Ordenando que los empleados de la hacienda asistan a la Academia de contabilidad del Banco nacional
164—Id.—Ordenando sufran descuentos las anticipaciones de sueldos que se hagan a empleados públicos

OTRO.

Importando el conocimiento de lo que contieen el próximo Registro, que debe salir el 22 de este mes, se anuncia con anticipacion, á saber:

Departamento de gobierno.

165—Decreto—Reglando el órden de preferencia en las reuniones de la Universidad.
166—Id.—Sobre la asistencia de los funcionarios públicos á las funciones clásicas.
167—Id.—Sobre elecciones de representantes para la capital
168—Id.—Sobre eleccion de representantes para el territorio de la nueva provincia.
169—Id.—Creando el empleo de dibujante compositor, en el departamento de ingenieros.

Departamento de Guerra,

170—Decreto—Reglando la contabilidad del egército de operaciones.

Aviso del Ministerio de Gobierno.

ERRATA.—En el Registro Nacional No. 7 al fin del artículo 5 del decreto sobre *asistencia de funcionarios públicos á las funciones clásicas*, donde dice, que prescribe el articulo 4, debe decir que prescribe el articulo 3.

VENTA DE UNA ESTANCIA,

SE vende una estancia antiguamente conocida por la posta del Pinaso, sita sobre la Cañada de Escovar. a distancia de 11 leguas de esta ciudad, en terreno de 3800 varas de frente, con fondo de cerca de legua y media: tiene una cómoda casa de teja, ranchos y puesto, gran monte, la mayor parte en estado de corte, buenos corrales, escelente potrero de ñandubay y fierro, y sobre poco mas ó menos de 2000 cabezas de ganado vacuno; 200 dichas caballar, y 600 dichas lanar: sus buenos campos, aguada permanente, buen vecindario, seguridad de indios proximidad a la ciudad, comodidad de la casa y arreglado estado, invitan indudablemente á aquellos que desean un buen establecimiento en la campaña, y pueden si gustan ocurrir a dicha estancia que se halla en el partido del Pilar para tomar de todo un exacto conocimiento, despues dirigirse á tratar con el corredor de No. D. Pablo Santillan, calle de la Catedral No. 33.
Abril 24

English Potatoes,

AT $10 per quintal, for sale at No. 10, calle del 25 de Mayo. may 13—tfc

Papas Inglesas.

SE venden á 10 pesos el quintal, en la calle del 25 de Mayo No. 10. mayo 13—tfc

PLATERIA Y JOYERIA.

EL Sr. LEYS, de Londres, tiene el honor de avisar al respetable pueblo de Buenos Ayres, que ha establecido su taller de piatería y joyería en la calle de la Catedral No 120, donde tiene de venta un escogido surtido de efectos. Desea tambien particularmente asegurar á los Srs. Plateros y Joyeros que no hacen las obras ellos mismos, é igualmente á las familias particulares, que todas las encomiendas que se le hicieren seran puntualmente atendidas y egecutadas con fidelidad.

Se necesita un joven respetable como aprendiz, Mayo 23.—3p.

TINTOREROS.

En la calle de la Reconquista N 19 media cuadra de la Plaza de la Victoria, se ha establecido una tintoreria en la cual se tiñe la seda, algodon, lana é hilo Los SS. comerciantes que tengan géneros cuyos colores estén averiados, pueden mandarlos pues se restablecerán á los primitivos que tenian. Tambien se quitan en dicho establecimiento las manchas á la ropa; todo á precios moderados.

En dicha casa se halla tambien de venta un negro de todo servicio. mayo 23. 2 p.

Se vende una casa nueva,

Con 70 varas de fondo y 17 y media de frente, con 9 piezas, buen parral. un hermoso jardin y huerta de árboles frutales. En la calle de la Esmeralda No 284. m 23–3p

Se vende un cuarto pulpería

DE poco principal, por ser el dueño enfermo, en la mejor posicion del pueblo, á precio equitativo. Calle de la Victoria 3 y media cuadras de la plaza para afuera No. 95; sin mostrador ni armazon. m 23—8p

SE DESEA VENDER.

UN bote de nueve varas de quilla con sus correspondientes aparejos de vela latina, palos &a. que se halla en la barraca de Peña. Quien quiera comprarlo, acuda á la casa de D. Fábio José Mainez, calle del Perú No. 21.
Abril 18—tf

AVISO.

La casa N. 176 en la calle de la Universidad. se cambia por ganado vacuno; ó en su defecto se alquila. En la casa num. 106, calle de la Piedad darán razon.
Mayo 23 6 p.

AVISO.

EN el almacen No. 47 calle de la Piedad se hallan de venta:—

Coñac, ron y vinagre en pipas,
Ginebra en cajones y en tarros,
Vino carlon. id. de Madera, Málaga, Burdéos.
Té negro, perla, y de Hyson,
Café de la Havana,
Azucar blanca y terciada en cajones y sacos,
Tabaco negro y cigarros de la Havana,
Jabon de N. América en cajones·
Velas de sebo y de esperma,
Carne y tocino en barriles,
Sal de comer de Liverpool,
Pólvora y municion,
Y otros muchos renglones. Mayo 9.

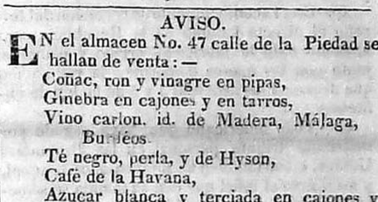

Aviso á los SS. Cazadores.

En el almacen No. 51, calle de la Piedad, hay de venta toda clase de Escopetas Inglesas finas de uno y dos tiros, en caja y sueltas.

Pistolas de varias calidades y calibres
Sables finos y regulares
Pólvora fina de cilindro
Id. regular
Municion surtida
Balas id.
Piedras para escopetas finas y agatas
Polvorines de patente
Municioneros de id.
Csacas de cazador, morrales, baquetas sueltas, cebos,
Cuchillos de id.
Cortatacos y todos los demas útiles de cazadores. Abril 1.

CONGRESO.

En la sesion de la noche del 18, presentó el Sr. Portilla, como artículos adicionales á la ley sobre tierras en enfiteusis, los siguientes, fueron apoyados, y pasaron á la comision respectiva para que abriese dictamen, debiendo considerarlos, segun se indicó en la Sala, como un nuevo proyecto al mismo obgeto.

Art. 10. El denunciante será obligado á justificar, que el terreno es valdío con citacion del actual poseedor.

11 La legua se compone de 6000 varas castellanas.

12 En toda medida de tierra deberá tomarse el frente de Norte á Sud y la sabana de dos leguas de Oriente á Poniente, por cada una de frente.

13. Ninguno podrá obtener en adelante por sí ni por interposita persona mas de cinco leguas de frente y diez de sabana, pena de comiso, con aplicacion de la tercera parte del avaluo al denunciante.

14. Serán preferidos por el tanto los actuales poseedores de valdío sin título, no acreditandose por el denunciante, ó el fisco la maliciosa detentacion de aquel.

15. Se cuidará, cuanto fuere posible, de la continuidad sin dejar intermedios, ni martillos en las mensuras.

16. Se pondrán mojones de palo gravando en ellos el nombre del terreno.

17. El enfiteuta y sus descendientes serán siempre amparados no siendo notable por mas de tres años la falta del canon debido enterar.

18. En caso de division, se pagará el canon por el destinado de avenencias, con derecho á salvo contra los coherederos.

19. Se estableceran, por el E. N. premios para los que se aventajen en el cultivo de montes y tambien de lino y cáñamo.

20. En el acontecimiento de reversion del terreno al directo dominio de la Republica, será abonado todo lo fabricado, criado y plantado, junto con los aperos conforme á la regulacion que disponen los artículos 3 y 5 de la ley de enfiteusis.

21 Todo americano que haya pagado por matrícula tributo personal en las Provincias Unidas, como tambien los hijos casados de aquel, y asi mismo el infiel que con su familia se someta á las leyes de la Republica, gozará cada uno gratuitamente de un terreno de dos leguas de frente, con las sabanas que ordena el artículo 12 de la citada ley sin canon, con prohibicion perpetua de enagenarlo.

22. Los gobiernos territoriales son jueces privativos de valdios, y sus productos entraran en el fondo nacional.

23. Los costos y costas de denuncias y adjudicaciones de valdios son de cuenta del propio ramo; á escepcion del otorgamiento decretado de la escritura en registro publico por el ministerio de hacienda, y del testimonio que le servirá de título á costa del denunciante.

SESSION DE LA NOCHE DEL 22.

Despues de leida la acta de la ultima sesion, se leyó una nota del Sr D. Antonio Maria Taboada, y otra del Sr. D. Manuel Dorrego acompañando ambos sus poderes para representantes en el Congreso por la provincia de Santiago del Estero, y se pasaron á la comision respectiva. Igualmente se leyó la representacion de Da Maria Anavia viuda del Teniente Coronel Carranza solicitando una pension por los servicios de su marido. Luego se leyeron, y mandaron repartir los asuntos despachados por las comisiones siguientes. De la militar sobre la consulta elevada por el ejecutivo provisorio sobre si nacionalizada la tropa del Ejercito permanente de esta provincia por la ley de Enero 2 del presente año, podrán gozar del retiro acordado por la ley de la lejislatura provincial de 24 de Setiembre de 1824. De la comision de peticiones sobre la solicitud de Da Manuela Albin reclmando de violacion de ley, y la de Don Manuel Brito sobre sueldos de oficial del resguardo.

Ultimamente hallandose presentes los SS. Ministros de Gobierno y Guerra conforme á la orden del dia, se anunció en discusion el proyecto de decreto presentado por el gobierno con el objeto de premiar al Brigadier Laballeja y á los 32 individuos que le acompañaron á la banda Oriental.

La discusion del proyecto en general se abrió por una breve esposicion del Sr. Ministro de la guerra, manifiestando la justicia en hacer un reconocimiento público de los distinguidos servicios con que los individuos a que se referia el proyecto habian marcado los primeros pasos de los primeros pasos la libertad de la provincia oriental, y la conveniencia de que él fuese adoptado en estas circunstancias por el voto de los Representantes de la Nacion.

Despues de esta esposicion, hubo una indicacion para que por los servicios particulares con que habia favorecido el General Rivera la empresa del General Lavalleja, fuese comprendido aquel en el premio que se acordaba a este. Hechas algunas observaciones sobre esta indicacion, la cuestion se contrajo, y se sostuvo el debate en oposicion al proyecto, calificandolo de inoportuno, tanto porque reservandose su efecto a la terminacion de la guerra con el Emperador del Brasil, no podia considerarse urgente ahora, cuanto porque en su adopcion, el Congreso salia de los obgetos de su mision, que eran organizar y constituir el pais. Se dijo tambien que era preciso precaver los riesgos que corria una resolucion anticipada sobre aquellas empresas, que podian variar de aspecto, llegando quiza con el tiempo a calificarse de imprudencia ó temeridad, lo que antes se preconizaba como un heroismo y una virtud sin ejemplo.

A estas observaciones se contestó comenzando por asentar, que aun cuando los sucesos de la guerra fuesen adversos, no dejaria de ser heróica una accion, que habia sido clasificada y canonizada por el voto público, y sobre cuya aprobacion se habia manifestado el Congreso en repetidas disposiciones: que el proyecto no solo se proponia premiar y sostener el arrojo de los individuos a quienes se referia, sino tambien estimulara todos los que hoy se hallan con las armas en la mano luchando con el enemigo, para que se repitan hechos de igual naturaleza y transcendencia. - Finalmente que no podia tacharse de inoportuno el proyecto en discusion, mediante a que él habia sido propuesto por el gobierno en cumplimiento de un encargo que el mismo Congreso le tenia hecho a este respeto en Diciembre último.

Con algunas otras observaciones se dió el punto por suficientemente discutido, y fué aprobado el artículo por el órden siguiente. Su introduccion y el premio que se asigna al general Lavalleja por 44 votos contra 5; el de los oficiales con un voto en contra, y el de los sargentos, cabos y soldados en iguales términos.

En este estado se propuso que se inclnyese en el premio acordado al Brigadier Lavalleja al de igual clase D. Fructuoso Rivera. En apoyo de esta indicacion, se hicieron varias observaciones para probar el mérito y servicios distinguidos de este gefe, y se parangonaron con los de aquel, á quien se refiere el proyecto. A esto se contestó, que el gobierno al proponer este premio, no habia tenido en vista la clasificacion de méritos ó servicios que por ambas partes eran bien relevantes, sino solo el premiar el arrojo sin ejemplo de los 33 individuos que se habian lanzado á disputar á un enemigo poderoso la presa que poseia; y que no habiendose hallado entre estos el Brigadier Rivera, no podia ser comprendido en el decreto que tenia un obgeto exclusivo: que al fin de la guerra, la nacion consideraría los servicios distinguidos del Brigadier Rivera, y si no juzgaba bastantes á recompensarlos, el grado que habia obtenido, le otorgaría el premio que juzgase conveniente.

Despues de un breve debate la indicacion no tuvo lugar.

En seguida el artículo segundo fué aprobado con un voto en contra.

Tomado en consideracion el tercero, sobre él se hicieron varias indicaciones, ya para que el agraciado pudiese disponer de la pension para despues de su muerte señalando, de entre sus hijos el que deberia gozarla; ya para que ella fuese partible en igualdad entre los varones y mugeres. Tambien se propuso que el premio se limitase a la vida solo de los agraciados, supriendose la segunda parte del artículo; y hubo otra opinion para que en caso de no tener hijos el agraciado, pasare á su viuda, su padre, ó madre, ó al mas próximo de sus parientes.

A todo esto se contestó que los hijos, viudas, y madres de los que muriesen en la presente campaña, se hallan ya socorridos por una ley del Congreso que les acordaba por via de pension el sueldo integro segun la clase á que pertenezca el que falleciere: que ahora solo se trataba de un premio singular y personal: que dividido entre los hijos que quedasen, él vendria a ser tan módico que no satisfaria las necesidades individuales de cada uno.

Ultimamente se preguntó ¿respecto á que tiempo seria considerada la clase de los individuos premiados para optar á la pension? Si al tiempo en que pasaron á la Banda Oriental, al actual en que se dá la ley, ó á la clase en que se hallen cuando se concluya la guerra? y se contestó que en el decreto eran considerados respecto al primer tiempo.

En este estado, dado el punto por suficientemente discutido, con el objeto de conciliar las opiniones que se habian manifestado, se redactó por el ministerio el artículo 3 en los términos siguientes: "serán vitalicias, y transmisibles al "mayor de los hijos que le sobrevivan, prefi-"riendose los varones á las mugeres." Dividido este artículo en dos partes para la votacion, se sancionó que fuesen vitalicias por cuarenta votos contra seis.

Puesto en votacion lo restante del artículo, fué desechado con doce votos en su favor.

En seguida se presentó por otro señor representante en sostitucion la redaccion siguiente: "y transmisibles á uno de los hijos á la eleccion "libre del padre, ó al de mayor edad en caso de "morir intestado." Puesta en votacion esta "nueva redaccion, fué desechada con quince vo-"tos en su favor.

Debiendo pasarse en seguida á considerar el artículo 4. se observó, que siendo dependiente su disposicion de la segunda parte del artículo anterior, que habia sido rechazada, no podia tener lugar; y siendo la hora avanzada, se suspendió la sesion para continuarla en la noche siguiente.

LA GACETA.

VIERNES 26 DE MAYO DE 1826.

LA ESCUADRA.

VIVA LA PATRIA!

Valizas Esteriores 23 *de Mayo de* 1826.

A las 4 de la tarde el irritado almirante nuevo de la escuadra imperial, el que habia de vengar á su pabellon, haciendo ver que no era Lobo sino el Leon Norton, se arrojó con la rapidez de un rayo sobre la pobrecita fuerza de Buenos Ayres y como que parecia que cuando menos se fijaria en el lugar que ella ocupaba arrojándola á los pozos, lo hemos visto que

Caló o chapeo,
Requirió la espada,
Miró al soslayo,
Fuése, y no hubo nada.

Una Mojarrita.

DIA 24.

Al amanecer estaba á la vela nuestra escuadra dando bordadas sobre la canal esterior y la enemiga fondeada al S, E. de esta como de 8 á 9 millas, pues apenas se distinguia su arboladura. A la una y media se cargó el horizonte y no se pudo distinguir su arboladura ni posicion, y nues-

tra escuadra dando la última bordada con rumbo al N. fondeó al ponerse el sol en los pozos.

DIA 25.

Como á las doce y media del dia habiéndose ya reparado su avería, la Sarandí se hizo á la vela para reunirse á la escuadra nacional. A la $1\frac{1}{2}$ de la tarde se hizo á la vela nuestra escuadra en persecucion de la brasilera que se avistó á eso de las 12 del dia. A las 4 y 25 minutos, se principió un combate que duró hasta el anochecer. Entonces se perdieron de vista las dos escuadras, por ir la enemiga en vuelta de afuera haciendo la misma operacion la nuestra.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin Frances Berneais, procedente de Havre de Gracia, consignado á D. Braulio Costa.

Al dicho.

31000 ladrillos
30 cajones muebles
6 id mármoles
2 id con servicios
1 id cristales
1 id bretañas
18 id zapatos y pantalones
2 id flores artificiales
1 id pañuelos
3 id paraguas
12 id objetos de moda
5 id papel pintado
1 id sedas
4 id mercería
11 id varios efectos
13 id cuadros
2 id porcelana dorada
2 id paños
1 id espejos
9 id vestidos de seda
5 id cilindros de cristal
7 id libros
3 id vestidos y muebles
1 id cintas de seda
2 id ruanes
1 id con una silla chica

á Chassaing.

1 cajon sombreros en pasta

á la órden.

1 id sombreros en pasta

á Larrea Hermanos.

3 id efectos, y 200 pzs. pañuelos

á Blanc y Constantin.

4 id zarazas.

—

Lanchon Lobo, patron José Didit, procedente de Sta. Fe.

á D. Ramon Bernardes.

11 rollos de tabaco

á D. José Pondal.

22 sacos maní
6 carretadas de carbon
2 barricas de encomienda de naranjas

ESTADISTICA.

MAYO 21 y 22.

BAUTISMOS.

CATEDRAL. Tres.
S. PEDRO TELMO. 4 niños
PIEDAD. Dos párvulos.
MONSERRAT. 2 niños.
CONCEPCION 3 niños
S. NICOLAS. Cuatro

MATRIMONIOS.

CONCEPCION. Uno.
PIEDADl Uno.

MUERTES.

CATEDRAL. Tres
SAN NICOLAS. Cinco.
PIEDAD. Dos.
S. PEDRO TELMO. Uno,
MONSERRAT. Uno.
CONCEPCION. Tres.

PASAPORTES.

Y LICENCIAS ACORDADOS EL 23 DE MAYO.

D. Patricio Figuenot, á las Vacas.
D. Juan José Allen, al Salado.
D. Gregorio Gonzales, á las Vacas,
D. Guillermo Tait, á Córdova,
D. Juan Justo Pino, á los Montes Grandes.
D. Gregorio Gonzales, á las Vacas, con 3 hijos.
D, Francisco de las Carreras, para el Janeiro.
D. Pedro Bonamy, para Inglatetra.
D. Francisco Le Breton, para Inglaterra, con su esposa y 2 criados.

ENTRADAS.

D. Henrique Sinclar, Henrique Wright, Guillermo Davis Jorge y Roberto Andrews, del Rosario.
D. Pedro Nolasco Calderon, de S. Luis.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

A los Patriotas de buen gusto.

Guillermo Tailor Maestro pintor; tiene el gusto de anunciar al público que con el plausible motivo del memorable aniversario de la libertad Americana; decora su casa situada en la calle de la Victoria num. 113 á las cuatro y media cuadras de la Plaza principal, con trasparentes alegoricos á nuestra Independencia, pintados con el mejor gusto: igualmente avisa que quien desee ocuparlo en este y otros varios ramos de pintura, servirá con la mayor exactitud, pues pinta, decora, empapela y pone cielos rasos á la perfeccion en toda clase de habitaciones y á precios comodos.

VENTA.

UN piano grande del celebre Erard, de construccion y voces superiores, del precio de 800 ps. se vende en 500 por orden del fabricante. En la calle de la Florida num 28.

mayo 26.

MOLEDOR DE COLORES.

ACABA de llegar de Francia un moledor de colores, que desea emplearse en un almacen de pinturas. Ocúrrase a la calle de la Florida num 28. mayo 26.

AVISO.

EL Dr Mair tiene el honor de avisar a sus amigos y al públlco, que ha mudado su domicilio de la casa No. 116 calle de Bélgrano, a la casa No. 142 calle de la Universidad. mayo 26

IMPRENTA NUEVA.

SE avisa al Público que en la calle del Perú del mercado cuadra y media para el retiro se ha establecido una nueva imprenta completamente surtida de toda clase de alfabetos nuevos aproposito para la impresion de libros. periodicas, circulares &c. y los SS. que gustaren dirijirse á este establecimiento, se les servirá con prontitud del mejor modo y á precios equitativos

Se necesita uno ó dos jovenes de edad de 12 hasta 15 años para emplearlos en dicho establecimiento, ocurrase al almacen de muebles N 13 calle del Perú. mayo 26—3p.

VENTA DE UNA CASA.

SE vende una casa edificada en dos cuartos de tierra al norte que hace esquina por su fondo de 52 y media varas. El que quiera comprala vease con D. Martin Hidalgo en los corrales de la Recoleta.

mayo 26—4 p.

A los aficionados á lo bueno.

SE acaba de recibir de Inglaterra un escelente surtido de fraques, pantalones, chalecos y calzado; todo al gusto del pais y de la mejor calidad. Los Srs. que deseen proveerse de cualquiera de estos artículos, como igualmente sombreros finos, pueden ocurrir al almacen de ropa hecha de D. José M. Esteves, calle de la Catedral frente al Corréo, No. 66, que se vendera por precios moderados. mayo 26

SE VENDE.

Una criada en la calle de la Piedad N. 448, es cocinera y lavandera. mayo 26—3 p.

SE VENDE

UNA mulata joven, sana, y sin vicios conocidos, el que la quiera comprar, ocurrirá á la calle de la Esmeralda N 4. mayo 26—2 p.

SE VENDE-

UN terreno en Moron de dos y media cuadras de frente y una y media de fondo: quien lo quiera comprar vease con Da. Juana Maria Caballero calle de Suipacha N. 120. mayo 26—2p.

SE VENDE.

UN armazon un mostrador, una balanza grande de cobre para pesar por mayor, orta chica completa, dos tachos grandes de cobre finos, varios tinajones de coria grandes, dos cántaras de cobre para agua, una olla de cobre grande Ocurrase en fernte de la Iglesia de Monserrate. mayo 26—3 p.

ACEITUNAS.

HAY de venta, en el almacen del Sr. José Bordery, calle de la Florida N. 39 aceitunas del pais, por primera vez fabricadas á la moda de Francia; en botijas grandes y chicas: el gusto de estas aceitunas es muy superior á todas las que han parecido hasta ahora en Buenos Ayres.

En dicho almacen darán razon del precio y se prestarán á las personas que quieran provarlas.

AVISO.

Onzasde oro. Pesos fuertes, y Plata macuquina, secompra en la calle de la Piedad No. 104. y 106.

AVISO A LOS CONFITEROS.

HAY de venta en la calle de la Florida N. 28, unos pocos barriles de polvo llamado *negro-animal* para clarificar, á precio equitativo. mayo 27.

REMOVAL.

DR. MAIR respectfully informs his friends and the public, that he has removed his residence from No. 116, calle de Belgrano to No 142 calle de la Universidad. Mayo 26–tfc

Hair Cutter and Dresser

J. NOTH hair cutter and dresser and ornamental hair manufacturer, recently from London, begs leave to inform the Ladies and Gentlemen of this city, that he has commenced business in the above line, in the calle del 25 de Mayo No. 39: he feels confident from 20 years practice to be enabled to give entire satisfaction to those Ladies and Gentlemen who may be pleased to honor him with their commands.

N. B. Ladies and Gentlemen attended at their own habitations. May 26—6p

AVISO.

CON motivo del Proyecto de Ley presentado por el Ejecutivo Nacional á agraciar los que prepararon el memorable 25 de Mayo del año 10, ha llegado a mi noticia la desagradable que se ha generalizado en estos dias de haber sido forzado a entrar en la revolucion. No es la primera vez que la calumnia me persigue; pero estoy en sobrada aptitud para hacerle frente: La revolucion la prepararon gradualmente los sucesos de Europa. Los Patriotas en esta nada podian realizar sin contar con mi influjo, y el de los Gefes y Oficiales Militares que teniamos las armas en la mano: Cuando llegó el momento de sazon di los pasos para realizarla con toda la circunspeccion y energia que es sabida por notoriedad, y el voto publico lo acredita en los destinos en que me colocó, presidiendo el Pais; y pues aun afortunadamente viven muchos de aquellos dias, el que se atreva a desmentir esta asercion presentese. Buenos Ayres Mayo 24 de 1826

Cornelio de Saavedra.

PERDIDA.

EL que hubiese haliado un perrito, dogo como de cuatro meses, y quisiese entregarlo, lo hara en la calle de Tucuman, núm. 30, donde vive la dueña; que se le dará su hallazgo, ó un casal luego que paran dos perras que se hallan preñadas, de la misma cria. Mayo 20.—4p.

PAÑOS, FERRETERIA, &c

EN Casa de Sheridan, Hermanos y Ca. No. 13. calle de Chacabuco hay de venta los artículos siguientes

Paños y Casimires finos y regulares.
Fresadas.
Camisetas finas y ordinarias.
Calzoncillos de algodon.
Bramantes finos.
Alépines.
Medias de algodon y de seda.
Y una cantidad de ferretería. Mayo 20.

Pérdida de $750.

DE la Casa No 142 calle de la Piedad á los corrales del alto el jueves 18. del presente, se ha perdido dicha cantidad en siete billetes del banco seis de á 100 ps. y uno de 150.—Se suplica á la persona que los hubiese hallado tenga la bondad de entregarlos en la casa mencionada, con la seguridad de ser perfectamente graticafiado. Mayo 20.

ONZAS DE ORO

A VEINTE PESOS, CUATRO REALES, cada una, se compran en la Relojería que está frente al café de la Victoria No. 6. Mayo 20.—4p.

NOTICE

ANY Person, or family in want of a House Servant to act in the capacity of Steward or Butler, and who would make himself otherwise useful, may hear of one who can give the most undeniable references as to character.—Apply at this office may 20 3c

BILLS ON CHILE.

Wanted by WINTER, BRITTAIN & Co.

SE NECESITAN

ALGUNOS fondos en Chile. Los SS. que gusten cederlos y recibir el dinero aqui podran ocurrir á

WINTER, BRITTAIN Y CA.

Mayo 20 No. 36 calle de Potosí.

YERBA, TABACO, &c.

CALLE de la Reconquista No. 122, el Lunes próximo se abre un almacen de yerba, tabaco y cigarros del Paraguay, por mayor y menor, a precios bastante cómodos. Mayo 20.—4p.

SE ALQUILA

Una casa quinta sita á la inmediacion del Puente de Barracas: Quien quisiese tomarla puede verse con su dueña, que vive en la calle de Venezuela No. 81. Mayo 20.

ONZAS DE ORO

SE compran en la tienda de D. Manuel de Pinedo del colegio para San Francisco, Calle de Potosi No. 38. Mayo 20.

ONZAS DE ORO,

SE compran en el almacen de D. José María Esteves, No 62 calle de la Catedral, frente al Consulado. mayo19—6p

GUILLERMO TAIT Y CA.

Curtidores y Zurradores de Londres.

CON el mayor respeto hacen presente á los habitantas de Buenos Aires que en conexion con su fabrica de Suelas y Becerros en Cordoba han abierto Almacen en la calle de la Piedad No. 54 dos cuadras y media del rio á mano izquierda; donde venderán por mayor y menor un surtido de becerros y cueros adaptados para guarniciones de coches y talabarteros, boteros y zapateros, y á los precios mas equitativos. El buen surtido que tendrán siempre y la superior calidad de sus efectos les hacen esperar que tendrán al menos, una parte de la patronizacion del público. Buenos Aires, Mayo 23.

Azucar del Brasil superior,

HAY de venta en la casa No, 79 calle de la Florida. mayo 23

English and Spanish Languages.

AN Englishman long resident in this country and whose business allows him a few leisure hours towards evening, proposes teaching the Spanish and English Languages Inquire at No 23 calle de Chacabuco, or at the office of this Gazette.

English ladies who wish to attain the Spanish language will find this a favourable opportunity.

may 18—6p

Idioma Ingles.

UN jóven de nacion Ingles, cuyas ocupaciones le permiten por parte de la tarde, algunas horas de franquía, propone dedicarlas a la enseñanza de su idioma. Los Sres. que gustasen tomar lecciones se servirán ocurrir á la calle de Chacabuco No. 23. mayo 18—6p

Yerba superior del Paraguay.

EN la calle de Belgrano de Santo Domingo en la segunda cuadra No. 83, antes de llegar a la botica de Marengo, hay yerba de la mas superior del Paraguay recien llegada.

mayo 11—8p

Notice to Gardeners.

DANA & CARMAN have just received from the United States a complete assortment of seeds of every description, together with all the necessary utensils for gardening, and books of instuctions for planting the same: the seeds have arrived in fine order, (being bottled and sealed.) The catalogue of the same may be seen at their counting room, No. 64 calle de Venezuela. mayo 16

Aviso á los jardineros.

ACABAN de recibirse de los Estados Unidos en casa de Dana y Carman, No 64 calle de Venezuela, un surtido completo de semillas de todas clases. con los utensilios necesarios para el trabajo de jardin. y libros de instruccion para sembrarlas. Las semillas han llegano en buena condicion (embotelladas y selladas) y el catálogo se puede ver en casa de los dichos Sres mayo 17

NOTICE.

THE undersigned having established an *Earthenware Manufactory* in the vicinity of Buenos Aires, most respectfully solicit the patronage and support of the inhabitants at large; and promise that whatever orders they may receive shall be executed with promptness and despatch.

N. B The native clays being of a light cane it is impossible at present to manufacture the blue and white ware. The light cane can however be finished in any style that the purchaser may wish—such as printing in black, red, brown, green, &c. lined off in the same colour, or in gold, as ordered Enamelling and gilding in all its branches. Also engraving and printing on table services, tea sets, &c. Armes, crests and cyphers in the first style of workmanship.

BRINDLEY BROWN & LANE.

Orders received and specimens shown at Mr. Lane's, No 68 calle de Cangallo.

mayo 16

Fábrica de Loza de Barro.

HABIENDO establecido los que subscriben una fábrica de loza de barro en las inmediaciones de esta capital, solicitan respetuosamente el patrocinio y proteccion del público en general; y aseguran que todas las encomiendas que se les hicieren serán ejecutadas con prontitud.

Siendo el barro naturalmente de color de caña claro, es imposible, por ahora, fabricar la loza blanca y azul. El barro de dicho color puede sin embargo ser fabricado al gusto del comprador. Se le puede dar el color negro, encarnado, obscuro, verde, &c. con el borde del mismo color ó dorado. Se hace toda clase de esmalte y dorado. Tambien graban y estampan en toda clase de loza, asi como armas, crestas, cifras, &c.

BRINDLEY, BROWN Y LANE.

☞ Se reciben encomiendas y se dejan ver muestras en casa del Sr. Lane, No. 68 calle de Cangallo. Mayo 23.

MEURICE HERMANOS, de Paris,

TIENEN el honor de avisar á los dignos habitantes de Buenos Ayres, que acaban de fundar en *la calle de la Paz, No.* 16, un establecimiento igual al que tienen en Paris. Este establecimiento encierra toda especie de decoraciones para lo interior de las casas, tales como un surtido de papeles pintados escogidos, del mejor gusto y modernos, ornamentos de carton hecho piedra de todas layas que pueden colocarse en obras de carpintería y cielos rasos, siendo susceptibles de ser pintados ó dorados al gusto del comprador. Fabrican el vidrio pintado, es decir el dorado sobre cristales para cuadros. Emprenden ademas toda obra concerniente las viviendas, tales como pintar, empapelar. colocar cristales, &c habiendo traido para el efecto oficiales franceses que se esmerarán en satisfacer las personas que se dignarán honrarles con su confianza. Abril 25–3tw

Gramáticas inglesas y tratados prácticos del mismo idioma,

POR Guillermo Casey, se venden en la librería de D. Jayme Marcet. m 22

Se Vende

Una casa con 17 y media varas de frente y 60 de fondo, con 4 piezas. Situada en la calle del Parque No. 354. Ocúrrase a dicha casa. mayo 22—4p

AVISO.

EN la calle de la Piedad No. 52, detras de la Catedral, se ofrecen á tejer sillas y sofaes &a. con paja de la India al uso de estrella.

Aviso á los compradores de tabaco.

EN la calle de Belgrano No 42, se vende una partida de dicho renglon superior. Los Sres. que quieran comprarla, pueden dirigirse a dicha casa. mayo 22—3p

Una criada,

SE vende en 240 pesos. En la calle de la Florida No, 219. m 22—4p

AVISO.

EN un establecimiento de Estancia se necesitan dos ó tres muchachos para atender a parte del trabajo de ella, y cuya edad no pase de 14 años. Se les tratara bien y se les dara de comer y vestir. Si despues de los dos primeros años su comportacion fuese buena y sus servicios necesarios. se les señalara un sueldo arreglado a su trabajo. Pudiendo convenir a algunas familias pobres el acomodar a sus hijos en un establecimiento de esta clase, adonde a mas del buen trato que reciban, se velara sobre su buena moral. Se previene a las personas que se hallen dispuestas a aceptar este partido; que es preciso traigan buenas recomendaciones de su conducta. Ocúrrase a esta imprenta. m 22

A los Padres de Familia y Maestros de Escuelas.

UN Ingles. venido de Londres, de conocimientos literarios, desea emplearse en enseñar el indioma ingles en escuelas y familias particulares, que profesa con la mayor perfeccion, tanto respecto del modo de hablarlo, como del de escribirlo y leerlo. Se le puede encontrar en su habitacion en la calle de Cuyo N. 20, desde las 12 hasta las 2 de la tarde. Si se dirigen comunicaciones por cartas seran atendidas inmediatamente. mayo 22.

☞ The advertiser is also desirous of attending English families as a private tutor, to instruct the younger branches in Latin, French, Reading Writing, Arithmetic, Geography, and Elocution. Apply at No. calle de Cuyo, between the hours of 12 and 2 o'clock. may 22 3p.

SE VENDE,

Una casa con dos cuartos de tierra en la calle de Cuyo, 4 cuadras mas ó menos para afuera de Sta. Lucia vieja, frente al Sur. Tiene 4 salas al frente, 4 aposentos, 2 saguanes, 4 cocinas, y 1 pozo de balde, con arboles frutales. El que la quiera comprar se verá con el capellan de S. Miguel.

Mayo 2—15p.